

## ACUERDO # 187



### **HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.**

**RESULTANDO PRIMERO.** En sesión ordinaria celebrada el día 5 de abril de 2016, los Diputados Cliserio del Real Hernández y Héctor Zirahuén Pastor Alvarado y Diputadas Xóchitl Nohemí Sánchez Ruvalcaba y Ma. Elena Nava Martínez, integrantes de la Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado, en ejercicio de las facultades que les confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado; 46 fracción I y 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 95 fracción I, 96 y 97 fracción III del Reglamento General del Poder Legislativo, sometieron a la consideración de esta Representación Popular, Iniciativa de Punto de Acuerdo, mediante el cual exhorta al Lic. José Reyes Baeza Terrazas, Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para que en ejercicio de sus atribuciones, instruya al C. Humberto Javier Romero Gudiño, Delegado Estatal, para que, de inmediato, termine con las prácticas intimidatorias en contra del personal del Instituto y a través del diálogo, la amigable composición y la conciliación, resuelva los conflictos y juicios laborales interpuestos por los trabajadores despedidos injustificadamente.

**RESULTANDO SEGUNDO.** En la misma sesión de su lectura se propuso a la Asamblea, se considerara a la Iniciativa como asunto de urgente resolución, por lo que fue sometido en la misma fecha para su discusión y en su caso aprobación, resultando aprobado en los términos solicitados.



**CONSIDERANDO ÚNICO.-** Los iniciantes justificaron la Iniciativa de Punto de Acuerdo, en la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Instituto de Seguridad y Servicio Sociales de los Trabajadores del Estado, tiene sus raíces en los reclamos sociales de la Revolución Mexicana de 1910 y se ha consolidado, sin duda, como una de las principales instituciones en materia de salud pública.

Los logros y avances que ha tenido el Instituto se deben, en gran medida, al compromiso y dedicación de sus trabajadores, a su profesionalismo y su capacidad que han permitido, en el caso de nuestra entidad federativa, un aumento evidente en la cobertura y una mejoría en los servicios que presta a la población zacatecana.

Sin embargo, actualmente los trabajadores del Instituto viven un ambiente de zozobra e incertidumbre, ocasionado por la conducta asumida por el Delegado Estatal Humberto Javier Romero Gudiño, quien a través de prácticas intimidatorias que se traducen en procedimientos de terminación de la relación de trabajo de manera unilateral e injustificada y sin llevar a cabo los procedimientos como la ley lo mandata, ha transgredido los derechos laborales de los trabajadores y en suma, violentado los derechos humanos del personal de esta respetable institución.

En tal contexto, es pertinente señalar que a partir de su designación, el Delegado Estatal comenzó a despedir trabajadores sin respetar sus derechos laborales básicos, es decir, sin concederles el derecho a defenderse de las acusaciones en su contra, o sea, sin llevar a cabo de acuerdo a la legislación aplicable, el levantamiento de actas



administrativas en las que se les otorgue a los propios trabajadores el derecho de audiencia y defensa y, mucho menos, se les conceda la posibilidad de poder arribar a un acuerdo por mutuo consentimiento para dar término al conflicto laboral, circunstancia que, indudablemente, transgrede los principios establecidos en nuestra Carta Magna.

Ante lo injustificado de sus despidos, afortunadamente un número considerable de trabajadores ha interpuesto demandas laborales en contra del Instituto ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, como un medio para defenderse del maltrato y amenazas del referido Funcionario.

Tal situación no sólo afecta a los trabajadores del Instituto, también incide de manera directa en la atención y bienestar de los usuarios de los servicios que se prestan en el citado organismo y muestra clara de ello, es el desabasto en medicinas e insumos de carácter médico que está afectando a los hospitales a cargo del ISSSTE.

Además de lo expresado, se ha constatado de manera directa, la actitud autoritaria del C. Humberto Javier Romero Gudiño, pues al acudir a una reunión para abordar la situación que se ha relatado, el Funcionario expresó que en nuestro carácter de diputados locales no se tienen atribuciones para hacer recomendaciones a un organismo federal. En relación con la referida afirmación, es necesario mencionar que nuestra Constitución Federal establece de manera clara y precisa en su artículo primero que las autoridades de todos los niveles de gobierno están obligadas a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de los mexicanos.

Por lo anterior, se exhorta al Lic. José Reyes Baeza Terrazas, titular de la Dirección General del ISSSTE, para que en ejercicio de sus atribuciones instruya al C. Humberto Javier Romero Gudiño, Delegado Estatal, para que, de inmediato, termine con las prácticas intimidatorias en contra del personal del Instituto y a través del diálogo y la conciliación, resuelva los juicios



laborales interpuestos por los trabajadores despedidos injustificadamente.

No se omite mencionar que en sesiones anteriores, el Diputado Antonio Gómez de Lira, formuló una iniciativa en relación con el tema materia del presente Acuerdo, circunstancia que, sin duda, justifica con mayor razón, el trámite legislativo que se solicita para el presente Punto de Acuerdo en el apartado correspondiente.

**Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, es de acordarse y se acuerda:**

**PRIMERO.-** La Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Zacatecas, respetuosamente, exhorta al Lic. José Reyes Baeza Terrazas, Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para que en ejercicio de sus atribuciones, instruya al C. Humberto Javier Romero Gudiño, Delegado Estatal, para que, de inmediato, termine con las prácticas intimidatorias en contra del personal del Instituto y a través del diálogo, la amigable composición y la conciliación, resuelva los conflictos y juicios laborales interpuestos por los trabajadores despedidos injustificadamente.

**SEGUNDO.-** La Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Zacatecas, respetuosamente exhorta al Licenciado Miguel Rivera Sánchez, para que en su carácter de Coordinador de Delegados Estatales, vigile el actuar del multicitado servidor público.

**TERCERO.-** Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.



**Dado en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima  
Primera Legislatura del Estado, a los cinco días del mes de  
abril del año dos mil dieciséis.**

**PRESIDENTE**

**DIP. RAFAEL GUTIÉRREZ MARTÍNEZ**

**SECRETARIO**

**SECRETARIA**

**DIP. ANTONIO ARIAS HERNÁNDEZ**

**DIP. ANTONIA CAMACHO PÉREZ**

